

NORMAS APROBADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO LAS ISLAS BALEARES

NORMAS Y CALENDARIO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE LA AFILIACIÓN DE CCOO EN BANCO SABADELL DE ISLAS BALEARES PARA RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL EN LAS ISLAS BALEARES Y ELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL TERRITORIO AL PLENARIO ESTATAL DE LA SSE DE CCOO DE GRUPO BANCO SABADELL

1.-INTRODUCCIÓN

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Comité Federal el 4 de octubre de 2017, y se someten para su aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Islas Baleares.

El 17/02/2020 la CE de la SSE de GRUPO BANCO SABADELL aprobó las normas del V Plenario de la SSE de Grupo Banco Sabadell y que posteriormente fue ratificada por la Agrupación del Sector Financiero. Se puede acceder a ellas en el siguiente enlace web:

www.ccoo-servicos.es/archivos/bs/NORMAS_V_PLENARIO_GBS_2020.pdf

El Plenario Estatal se celebrará el 28 y 29 de abril de 2020

El Plenario de las Islas Baleares se celebrará el próximo 1 de abril, siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

- *Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- *Debatir, presentar las enmiendas que se consideren oportunas a documento/ponencia del Plenario Estatal.
- *Renovación órganos de dirección de la Sección Sindical de las Islas Baleares. La sección sindical se dotará de los siguientes órganos de dirección:
 - **Secretario General**
 - **Comisión Ejecutiva (5 miembros, incluido/a Sec. Gral)**
- *Elegir la delegación al V Plenario de la SSE de Grupo Banco Sabadell: **3 miembros**

2.- CALENDARIO DEL PROCESO

17/02/2020

Aprobación por la CE de la SSE de Grupo Banco Sabadell de la Convocatoria de V Plenario de la SSE y de las normas de funcionamiento del mismo.

17/02/202

Aprobación por la CE de la Agrupación Estatal del Sector Financiero de la convocatoria de V Plenario de la Sección Sindical Estatal y de las normas de funcionamiento del mismo. Inicio del proceso, fecha de cierre del censo electoral y fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del plenario y al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.

09/03/2020

Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria .Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en Banco Sabadell de las Islas Baleares.

11//03/2020

Puesta a disposición por la Federación de Servicios de CCOO de las Islas Baleares de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables)

23/03/20120 y hasta las 12:00 horas

Día y hora tope para la presentación de candidaturas:

- Secretaría General Sección Sindical en las Islas Baleares
- Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical en las Islas Baleares.
- Delegación por el Territorio Islas Baleares asistente al V Plenario Estatal

Día y hora tope para la presentación de enmiendas al documento/ponencia.

25/03/2020

Fecha tope para la publicación en la web de de CCOO Servicios Islas Baleares :

- De la/s candidatura/s proclamada/s.
- De las posibles enmiendas presentadas al documento/ponencia.

01/04/2020

Asamblea de la afiliación de las Islas Baleares en Banco Sabadell . Lugar de celebración: C/ Francesc de Borja Moll, 3, piso2, sala reunión dos, Edificio CCOO Illes Balears- Palma , el horario será de 17:00 h a 18:00 h

28/04/2020 y 29/04/2020

Celebración del V Plenario de la Sección Sindical Estatal de CCOO de Grupo Banco de Sabadell

3.- ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO

Se propone el siguiente orden del día:

- *Debate de los documentos
- *Elección Secretario/a General Sección Sindical
- *Elección Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical
- *Elección de la delegación al Plenario Estatal

4.- REGLAMENTO DEL PLENARIO

El Plenario de CCOO Banco Sabadell corresponde a la Comunidad de las Islas Baleares, al ser uniprovincial, se celebrará convocando directamente al conjunto de la afiliación, en el lugar y fecha indicados en estas normas, con objeto de elegir a la delegación que corresponda a esta Comunidad en el Plenario Estatal, debatir la ponencia presentada y elegir el órgano de dirección de la Sección Sindical Territorial de Banco Sabadell en Islas Baleares.

Se convoca a las/los afiliadas/os de CCOO Banco Sabadell de las Baleares.

El **censo** del Plenario (cerrado a fecha 31/12/2019), estará expuesto y a disposición de los afiliados/as en la Federación de Servicios de CCOO Illes Balears, C/ Francesc de Borja Moll, 3 Despacho 205, CP 07003 de Palma de Mallorca.

Hasta 72 horas antes del Plenario, se podrá reclamar la exclusión o debida inclusión de afiliados en el censo ante el órgano convocante, que tras su resolución y comunicación elevará el censo a definitivo antes del Plenario.

Solo podrán participar en la Asamblea aquellos afiliados que se encuentren al corriente de pago de las cotizaciones en fecha indicada.

Las candidaturas presentadas deben cumplir los requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal.

Mesa del Plenario

La Mesa del Plenario estará compuesta por 2 personas: un miembro de la Federación de Servicios de CCOO Illes Balears y una persona de la afiliación de Banco Sabadell.

La Mesa nombrará entre sus miembros el/la Presidente/a del Plenario, que dirigirá los debates del Plenario, y un secretario/a de actas. Conjuntamente levantarán acta de los acuerdos del Plenario, dicha acta será remitida a la Secretaría de Organización de ámbito superior.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al Plenario, recibir las candidaturas que se presenten, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, someter al Plenario las propuestas a votación, vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

Las conclusiones, modificaciones y resoluciones se aprobarán por mayoría simple

Todas aquellas propuestas que alcancen la mayoría simple, así como las que estando en minoría alcancen el 10% de los votos de las/os afiliadas/os acreditadas/os

Las reclamaciones al Plenario si las hubiera, serán resueltas por la Comisión Delegada, en un plazo de 3 días desde su recepción.

0030LOS DOCUMENTOS ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS AFILIADOS/AS EN: <https://ccoo-servicios.es/baleares>. Normas Estatales y calendario del proceso, Normas Territorio y documentación del Plenario Estatal.

